



San Juan, 09 de abril de 2024

Para ser presentado ante quien corresponda:

La Sociedad Israelita de San Juan informa que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 27.399, los habitantes del país que profesen la Religión Judía, tienen como días NO LABORABLES (No corresponde ausente ni ausente justificado) los dos primeros días de la Pascua judía que comienzan el lunes 22 de Abril a las 20:00 Hs. y finalizan el día miércoles 24 de Abril a las 21:00 Hs. Y los dos últimos días de la Pascua judía que comienzan el domingo 28 de Abril a las 19:55 Hs. y finalizan el día martes 30 de Abril a las 20:55 Hs.

Fuente: Ministerio del Interior de la República Argentina- Dirección Nacional de Asuntos Políticos. Y Ministerio de Educación de la Nación.

Graciela Kalejman

Secretaria General

Leonardo Mario Siere

Presidente